



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL,

30 Jun 2016

DECRETO EXENTO Nº 3.889

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de las diferentes Licitaciones Públicas.-
- 2).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO

- **Que**, mediante Decreto Nº 90, de fecha 11/01/2016, se nombra a don Eduardo Espinosa Martínez, de profesión Constructor Civil, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO

1º **DESÍGNESE**, a contar de la fecha de nombramiento al siguiente profesional de la Dirección de Obras Municipales, como **Inspector Técnico de Obras (ITO)** para la inspección de las siguientes obras:

EDUARDO ESPINOSA MARTÍNEZ, CONSTRUCTOR CIVIL

NOMBRE DE LA OBRA
Construcción Piscina Terapéutica Temperada Comuna de Parral
Construcción Sede Comunitaria Bellavista, Parral

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/VVR/eem
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.